



RESOLUCIÓN No. 018-2021
(18 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones LEGALES, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tras la renuncia presentada por el señor JORGE MUÑOZ GUTIERREZ al cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en provisionalidad en la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, aceptada mediante Resolución No. 015 del 10 de mayo de 2021, se encuentra vacante dicho cargo y por la necesidad del servicio, el mismo debe proveerse.

Que revisada la página Web de la Rama Judicial, a la fecha no están vigentes, los Registros de Elegibles ni hay lista de Elegibles para proveer cargo en propiedad para Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Por tanto, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en caso de no existir registro de elegibles para proveer los respectivos cargos, el nombramiento de los empleados de los Despachos Judiciales se hará en provisionalidad, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la hoja de vida de la señora **RUBIELA ALBAN REALPE** para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** en la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, desde el día 18 de mayo de 2021, inclusive, a la señora **RUBIELA ALBAN REALPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.276.679, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**.

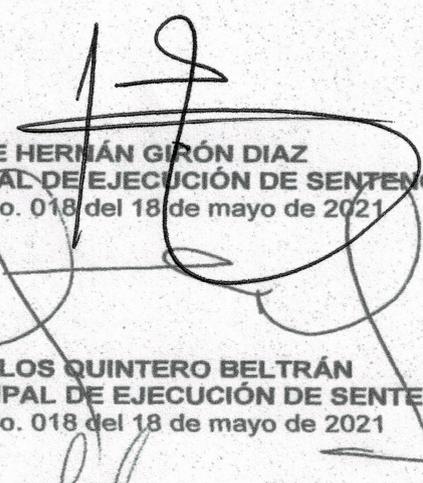
SEGUNDO: comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo, observándose para el nombramiento las reglas contenidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), precisándole los términos y condiciones de ley existentes para la aceptación del cargo.

TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

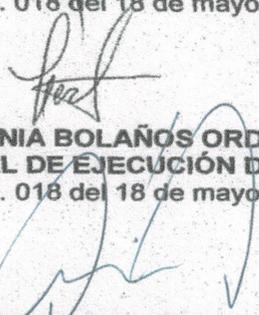
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes mayo de dos mil veintiuno (2021).

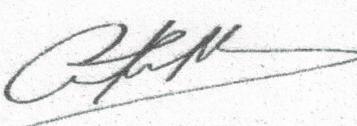
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DIAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 018 del 18 de mayo de 2021

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 018 del 18 de mayo de 2021


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 018 del 18 de mayo de 2021

CÉSAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 018 del 18 de mayo de 2021


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 018 del 18 de mayo de 2021



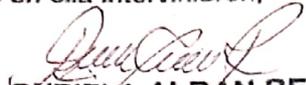
ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la señora **RUBIELA ALBAN REALPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.276.679, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a partir del día 18 de mayo de 2.021, inclusive, la cual fue nombrada mediante resolución No. 018-2021 del día 18 de mayo de 2.021, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

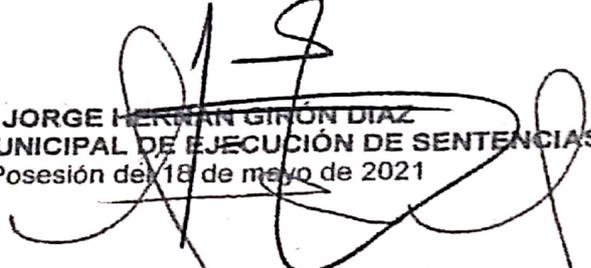
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,

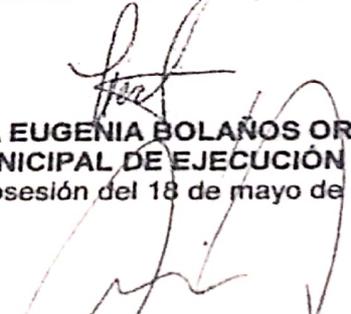

RUBIELA ALBAN REALPE

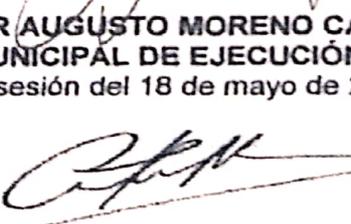
C.C. No. 27.276.679

Comité Coordinador,


JORGE HERMAN GIRÓN DÍAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de mayo de 2021


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de mayo de 2021


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de mayo de 2021


CÉSAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de mayo de 2021


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de mayo de 2021

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficinas 201 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 888-1047